

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA USO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Julio 28 de 2010.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, sujeto a lo reglamentado por el art. 3º del Decreto 2474 de 2008 y artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, a fin de realizar el proceso de Contratación de Adquisición de Bienes y/o Servicios de igual o inferior al 10% de la menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Municipal de Villavicencio fue creada mediante el Acuerdo 038 de junio 5 de 1986 emitido por el Concejo Municipal de Villavicencio y de conformidad con el art. 65 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría municipal debe realizar la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley.

Que esta Contraloría requiere para el buen funcionamiento de sus áreas misionales y de apoyo, los elementos de aseo y cafetería necesarios y suficientes para el adecuado mantenimiento de los bienes públicos (sede, equipos de oficina, etc.) y para la adecuada prestación del servicio tanto a los clientes internos y externos.

Teniendo en cuenta la necesidad de compra de elementos de aseo y cafetería y de acuerdo al presupuesto de la entidad, se ha establecido por la funcionaria encargada del almacén, los elementos necesarios que permitan desarrollar la misión de la entidad brindando un adecuado ambiente de trabajo (aseo, limpieza y bienestar) para los funcionarios y a la comunidad así:

| CODIGOS CUBS | DETALLE | CANTIDAD |
|---------------------|--|-----------------|
| 1.56.3.17.1776 | Detergente en polvo x 1000 grm | 25 |
| 1.56.2.2.10 | Bolsa de Basura de 60*80 paquete por 6 unidades negra | 80 |
| 1.61.4.4.20 | Papel Higiénico en paq. de 24 unidad tres en uno doble hoja color blanco | 16 |
| 1.56.3.8.133 | Clorox por galón de 3800 cm3 | 20 |
| 1.56.3.58.1 | Ambientador para pisos de 1000 c.c. con fragancia | 20 |
| 1.56.3.10.36 | Cera liquida para pisos emulsionada brillante por 2000 cm3 con fragancia | 10 |
| 1.61.2.7.73 | Jabón de tocador Liquido para manos en presentación de 1000 cm3 tapa tipo clic | 5 |
| 1.61.4.6.730 | Servilletas doble hoja paquete por 150 unidades | 50 |
| 1.56.3.46.4 | Ambientador neutralizador de olores aerosol en presentación liquido de 250 ml | 10 |
| 1.50.4.24.48 | vasos desechables agua 7 onzas * 50 unidades | 10 |
| 1.61.2.7.99 | Jabón de tocador en pasta con peso de 150 gr | 20 |
| 1.56.2.27.10 | Escoba con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cms con acople plástico con mango y fibra plástica | 6 |
| 1.56.2.21.1514 | Trapero tipo copa fabricado en algodón con dimensión de las fibras igual a 30 cm con mango de madera de longitud 80 cm sin soporte | 8 |

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

Dado lo anterior se certifico que existen recursos en el rubro presupuestal **03050202, MATERIALES Y SUMINISTROS**, según Certificado de Disponibilidad No 99 de fecha Julio 28 de 2010, expresando lo siguiente: *“Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe una disponibilidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.873.523.00)**, en el rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**, código presupuestal **03050202**, por lo que se sugiere realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.*

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO: Compra de elementos de aseo y cafetería, para uso de la Contraloría Municipal de Villavicencio que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:

| CODIGOS CUBS | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|-----------------|--|----------|----------------|
| *1.56.3.17.1776 | Detergente en polvo x 1000 grm | 25 | |
| 1.56.2.2.10 | Bolsa de Basura de 60*80 paquete por 6 unidades negra | 80 | |
| *1.61.4.4.20 | Papel Higiénico en paq. de 24 unidad tres en uno doble hoja color blanco | 16 | |
| *1.56.3.8.133 | Clorox por galón de 3800 cm3 | 20 | |
| 1.56.3.58.1 | Ambientador para pisos de 1000 c.c. con fragancia | 20 | |
| 1.56.3.10.36 | Cera liquida para pisos emulsionada brillante por 2000 cm3 con fragancia | 10 | |
| 1.61.2.7.73 | Jabón de tocador Liquido para manos en presentación de 1000 cm3 tapa tipo clic | 5 | |
| 1.61.4.6.730 | Servilletas doble hoja paquete por 150 unidades | 50 | |
| 1.56.3.46.4 | Ambientador neutralizador de olores aerosol en presentación liquido de 250 ml | 10 | |
| 1.50.4.24.48 | vasos desechables agua 7 onzas * 50 unidades | 10 | |
| 1.61.2.7.99 | Jabón de tocador en pasta con peso de 150 gr | 20 | |
| *1.56.2.27.10 | Escoba con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cms con acople plástico con mango y fibra plástica | 6 | |
| *1.56.2.21.1514 | Trapero tipo copa fabricado en algodón con dimensión de las fibras igual a 30 cm con mango de madera de longitud 80 cm sin soporte | 8 | |
| | | | |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 1.) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2.) Entregar al Almacén de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ubicado en la calle 41 No 29 -97, los bienes objeto de este contrato. 3.) Presentar factura por la compra de los bienes adquiridos, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. 4) Cumplir con las

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **6)** Permitir al supervisor delegado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros. **7)** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. **8)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **9)** Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el proceso contractual se pretende adquirir bienes de características uniformes y de común utilización, que corresponden a los elementos de aseo y cafetería requeridos por la entidad para funcionar adecuadamente, por lo tanto teniendo en cuenta la necesidad de adquirir elementos de aseo y cafetería, el contrato a celebrarse no supera el 10% de la menor cuantía por lo que se establece como una contratación para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes de común utilización inferior al 10% de la menor cuantía.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto Reglamentario N° 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del Contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2009 y el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

• VARIABLES CONSIDERADAS:

Estudio de precios del mercado:

Se realizó CONSULTA AL SICE, que arroja la información:

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

| CODIGOS CUBS | DETALLE |
|----------------|--|
| 1.56.3.17.1776 | Detergente en polvo x 1000 grm |
| 1.56.2.2.10 | Bolsa de Basura de 60*80 paquete por 6 unidades negra |
| 1.61.4.4.20 | Papel Higiénico en paq. de 24 unidad tres en uno doble hoja color blanco |
| 1.56.3.8.133 | Clorox por galón de 3800 cm3 |
| 1.56.3.58.1 | Ambientador para pisos de 1000 c.c. con fragancia |
| 1.56.3.10.36 | Cera liquida para pisos emulsionada brillante por 2000 cm3 con fragancia |
| 1.61.2.7.73 | Jabón de tocador Liquido para manos en presentación de 1000 cm3 tapa tipo clic |
| 1.61.4.6.730 | Servilletas doble hoja paquete por 150 unidades |
| 1.56.3.46.4 | Ambientador neutralizador de olores aerosol en presentación liquido de 250 ml |
| 1.50.4.24.48 | vasos desechables agua 7 onzas paquete* 50 unidades |
| 1.61.2.7.99 | Jabón de tocador en pasta con peso de 150 gr |
| 1.56.2.27.10 | Escoba con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cms con acople plástico con mango y fibra plástica |
| 1.56.2.21.1514 | Trapero tipo copa fabricado en algodón con dimensión de las fibras igual a 30 cm con mango de madera de longitud 80 cm sin soporte |

Se certificaron los bienes los cuales algunos no presentan precios indicativos del mercado, por lo que se tomo como precio de referencia el del mercado, en la Ciudad de Villavicencio, consulta hecha en establecimiento de comercio. Se encontró precio indicativo el cual se encuentra dentro de los precios de referencia del SICE.

Ofertas Presentadas – Estudio de mercado: A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, el Funcionario encargado de realizar el estudio previo tuvo en cuenta la necesidad y solicitó cotizaciones a establecimiento de comercio dedicado a esta actividad comercial, las cuales al ser verificadas se estableció que una no presenta marca de los productos cotizados y la otra en algunos productos no cumple con las características requeridas por la entidad, por lo anterior se tomo igualmente como punto de referencia el precio histórico de los productos adquiridos por la CMV en el mes de diciembre de 2009, concluyéndose un costo para la presente contratación así:

| DETALLE | VALOR PROPUESTA |
|--|-----------------------|
| VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN | \$1.873.523.00 |

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

Variables consideradas: Por ser una Contratación para la adquisición de **bienes y/o servicios inferior al 10% de la menor cuantía**, el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante una invitación pública, por lo que la escogencia corresponderá a quien presente la oferta con el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3576 de 2009, siempre y cuando la respectiva oferta cumpla con las condiciones del objeto y se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Monto del presupuesto: De acuerdo a la consulta realizada en el SICE y de acuerdo a cotización solicitada para el estudio de la necesidad de contratar la compra de elementos de aseo y cafetería, se tiene en cuenta como costo estimativo del Contrato la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.873.523.00)**, del presupuesto de la presente vigencia 2010.

Disponibilidad e Imputación Presupuestal:

La Contraloría Municipal cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado para la vigencia 2010, para lo cual el Contralor Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero, mediante CDP N° 99 de fecha Julio 28 de 2010, certifica que existe disponibilidad presupuestal así: *“Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$1.873.523.00)**, en el rubro presupuestal **03050202 MATERIALES Y SUMINISTROS**, para llevar a cabo la presente contratación.*

V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la adquisición de bienes y/o servicios inferior al 10% de la menor cuantía, se tomará como factor de selección la propuesta que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3576 de 2009.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

- Por tratarse de una contratación que no incluye anticipo ni pago anticipado, cuyo objeto es la compra de bienes de características uniformes de común utilización, por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad y que se cancelará contra la entrega del producto, el riesgo para la entidad es prácticamente inexistente. El único factor de riesgo probable es el no pago de la compra por falta de recursos en la entidad, situación que no se dará ya que existe disponibilidad para asumir el gasto. Este factor de riesgo afecta exclusivamente al posible contratista, lo que indica que no hay necesidad de establecer ninguna otra garantía, ya que todo el riesgo de la contratación la asumirá el mismo contratista.

- **INDEMNIDAD:** El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a la Contraloría Municipal de Villavicencio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009

VII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el ítem anterior, no existe necesidad de establecer garantías para esta contratación, toda vez que la totalidad del riesgo de la misma se encuentra en cabeza del contratista, así mismo por ser productos verificables al momento del recibo, existe la posibilidad de hacer la devolución una vez el supervisor del contrato y responsable del almacén determine el mal estado de los elementos al igual que el vencimiento de los mismos, por tal razón y por ser un contrato de adquisición de bienes y/o servicios inferior al 10% de la menor cuantía, no se hace necesario la expedición de una póliza de cumplimiento por parte del contratista.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS.

1. Análisis de Cotizaciones.
2. Cotizaciones.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Consultas Cubs.
5. Certificados de precio indicativo.

Atentamente,

SANDRA MILENA RIOS TORRES

Auxiliar Administrativo
Almacenista.